CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"

O R D E N A N Z A N° 6740

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- Establézcase la prohibición de estacionar en la calle España, en el tramo comprendido entre Saavedra y Berutti, en ambas manos.-

ARTICULO 2°.- Instrúyase al área que corresponda a colocar la correspondiente señalización vertical y horizontal de "Prohibido Estacionar" en dicho tramo.-

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección General de Tránsito Municipal para realizar los controles pertinentes y aplicar las sanciones establecidas en el Código de Faltas y demás normativas vigentes a quienes incumplan lo dispuesto en la presente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por los concejales Marcela Martínez y Gonzalo Becerra. -

- **Ref. Expte. N° 15881-C-25**

CONCEJO DELIBERANTE
—LA RIOJA—

“40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica”

(Correlativa Ordenanza N° 6740)
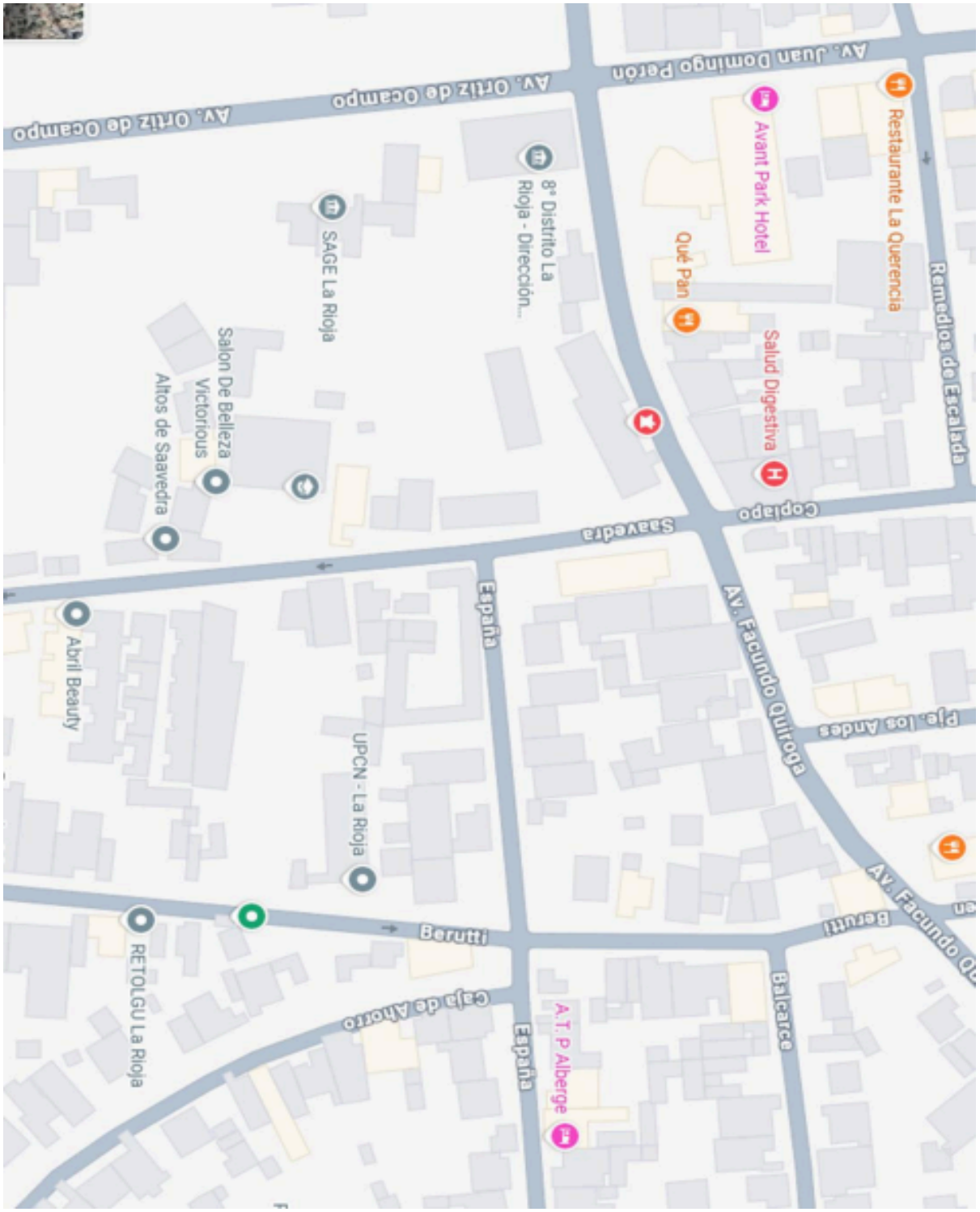
ANEXO I